

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, en el cual el pasado 16 de enero de 2023, venció el traslado del avalúo ordenado en auto anterior.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022 hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00186

Demandante: JAIRO MIGUEL ESCOBAR SÁNCHEZ

Demandado: HECTOR VIDAL AGUILERA CONTRERAS

Fecha Auto: 09 de marzo de 2023.

De conformidad a la constancia secretarial que antecede, TÉNGASE EN CUENTA para todos los efectos legales que el **avalúo respecto del inmueble 50N – 544692**, presentado el 16 de octubre de 2022 por el apoderado actor y cuyo traslado se corrió por auto anterior (07-dic-2022), **NO FUE OBJETADO** dentro del término legal conferido para tal fin, por lo que **SE LE IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #09 de 10 de marzo de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b17f8d797f86303e25c19efaa029b2081272e5648aee5b5b5f2c967f79051c3**

Documento generado en 09/03/2023 04:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>